



Ayuntamiento de Belorado

6.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BELORADO EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENCIA.

D Alvaro Eguíluz Urizarna (Vecinos)

CONCEJALES ASISTENTES:

D Federico Puente Vargas (Vecinos)
D Conrado de Pedro Elvira (Vecinos)
D^a Mercedes Eguíluz García (Vecinos)
D Jose María García Cancelo (Vecino)
D Bernabé Díez Hernando (PP)
D^a M del Mar Ortega Blanco (PP)
D^a Noemí González Madrid (PSOE)
D Héctor Valgañón Navas (PSOE)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro en primera convocatoria, se reúnen los Concejales al margen citado, bajo la Presidencia del Sr Alcalde, D Alvaro Eguíluz Urizarna y asistidos de mí, la Secretaria, M^a Begoña González Castro, para celebrar la Sesión Ordinaria de la Corporación, habiendo sido convocados en forma legal al efecto. Abierto el Acto por Secretaría, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día, siendo las veinte horas y ocho minutos.

Actúa como Secretaria la de la Corporación, M Begoña González Castro.

Incidencias: El Sr Concejel del Grupo Municipal Socialista, D Héctor Valgañón Navas, se incorpora a la sesión plenaria a las 20:09 horas durante la presentación del punto primero del Orden del Día y con carácter previo al inicio de las votaciones.

En esta y en las siguientes sesiones plenarias las referencias a los partidos Políticos/coaliciones de Vecinos por Belorado, Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español serán VB, PP, PSOE, respectivamente.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA/S SESION/ES CELEBRADA/S EN FECHA/S 24/04/2024, 13/05/2024, 15/05/2024 y 06/06/2024.

Se somete a consideración la aprobación del borrador de/las acta/s de sesión/es plenaria/s remitida/s a los presentes junto con la convocatoria.

Preguntados los presentes y al no formularse reparos se somete votación el/las acta/s citada/s por lo que se aprueba/n por unanimidad de los presentes el/las acta/s de la sesión/es plenaria/s de fecha 24/04/2024, 13/05/2024, 15/05/2024 y 06/06/2024.





Ayuntamiento de Belorado

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	A favor
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

2.- RENOVACION DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE BELORADO.

El Sr Alcalde-Presidente, D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB), expone este punto del Orden del Día relativo a la elección de Juez de Paz Sustituto de Belorado. A tales efectos y tras haber sido comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León la necesidad de renovación del cargo citado se efectúa inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Provincia nº 69 de fecha 09/04/2024 para apertura de plazo de presentación de solicitudes. Se presenta solicitud únicamente por D^a Noemí Bravo Solas (actual Juez de Paz Sustituta) la cual ha desempeñado su cargo con gran dedicación y responsabilidad.

No se producen intervenciones.

Tras sesión celebrada por la Comisión Informativa de fecha 25/07/2024 se somete a consideración del Ayuntamiento este punto del Orden del día, adoptando el siguiente acuerdo:

Primero.- Elegir a D^a Noemí Bravo Solas como Jueza de Paz Sustituta de Belorado.

Segundo.- Remitir certificado del presente acuerdo plenario al tribunal superior de Justicia de Castilla y León para que proceda a su nombramiento.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor





Ayuntamiento de Belorado

M del Mar Ortega Blanco (PP)	A favor
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

3.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LICENCIAS AMBIENTALES, APERTURA, PRIMERA OCUPACION EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BELORADO. MODIFICACION PUNTUAL. APROBACION INICIAL.

El Sr Alcalde, tal y como ya hizo en la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 25/07/2024, informa de la conveniencia de modificación puntual de la Ordenanza municipal del Ayuntamiento de Belorado relativa a la regulación de la tasa por licencias ambientales, apertura, primera ocupación. En concreto en lo referente al art 6.9 respecto a la provisión de fondos para cubrir los costes de ciertos trámites administrativos (ejemplo: inserción de anuncio en diarios, en Boletines, emisión de informes de profesionales independientes ...). En la actualidad se establece una provisión de fondos de 200,00 € que resulta insuficiente en algunos casos por lo que se propone elevar el importe citado y la redacción de este punto del orden del día.

No se suscita debate.

El Ayuntamiento Pleno de Belorado adopta acuerdo con el siguiente tenor literal:

Primero.- Aprobar la modificación puntual del art 6.9 de la Ordenanzamunicipal del Ayuntamiento de Belorado relativa a la regulación de la tasa por licencias ambientales, apertura, primera ocupación según la siguiente redacción:

Art 6.- Cuota Tributaria

(...)

9.- A efectos de la aplicación de la presente ordenanza cuando se soliciten licencias u autorizaciones que requieran de inserción de anuncios en boletines, notificación con acuse de recibo ajenas a los servicios municipales, tramitación ante otras Administraciones... se exigirá al solicitante una garantía económica por importe mínimo de 300,00 € al inicio del expediente, o cantidad que cubra al menos esos costes previsibles a reserva de la liquidación definitiva una vez terminada la tramitación correspondiente.

(...)

Segundo.- Ordenar la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia abriendo un período de información pública para la presentación de reclamaciones y/o alegaciones.





Ayuntamiento de Belorado

Tercero.- En caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones se elevará a definitivo el acuerdo hasta ahora considerado provisional.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	A favor
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

4.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IBI. MODIFICACION PUNTUAL. APROBACION INICIAL.-

D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB), Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado, informa a los presentes de los tipos vigentes en el término municipal de Belorado a efectos del cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), que son:

“Artículo 6.- Tipo de Gravamen y cuota

1.- La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen que quedará fijado en:

- a) El 0,46% para los bienes de naturaleza urbana.*
- b) El 0,60% para los bienes de naturaleza rústica.*
- c) El 0,60% para los bienes de características especiales.*

2.- La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en el artículo 5 de esta ordenanza.”

Se propone a los presentes, tal y como ya se informó en la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 25/07/2024, modificar el tipo aplicable para los BICES (Bienes de características Especiales) pasando de 0,60 % a 1,30% (Máximo autorizado por el Texto refundido de la Ley de Haciendas locales).

No se suscita debate manifestados los diferentes Grupos Políticos Municipales su conformidad con la propuesta, por lo que el ayuntamiento Pleno de Belorado adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación puntual del art 6 de la Ordenanza municipal del Ayuntamiento de Belorado relativa a la regulación del IBI según la siguiente





Ayuntamiento de Belorado

redacción:

“Artículo 6.- Tipo de Gravamen y cuota

1.- La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen que quedará fijado en:

- El 0,46% para los bienes de naturaleza urbana.
- El 0,60% para los bienes de naturaleza rústica.
- El 1,30 % para los bienes de características especiales.

2.- La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en el artículo 5 de esta ordenanza.”

Segundo.- Ordenar la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia abriendo un período de información pública para la presentación de reclamaciones y/o alegaciones.

Tercero.- En caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones se elevará a definitivo el acuerdo hasta ahora considerado provisional.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	A favor
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

5.- MUTACION (OBJETIVA Y SUBJETIVA) DE BIEN DEMANIAL. SUPERFICIE DE PATIO CEIP “RAIMUNDO D EMIGUEL”. DESTINO: FUTURO JARDIN DE INFANCIA.

El Sr Alvaro Eguíluz Urizarna (VB), Presidente Corporativo, efectúa introducción entre la diferencia entre bienes municipales de naturaleza demanial y patrimonial para que los presentes puedan discernir la naturaleza y alcance del presente acuerdo dada la naturaleza demanial del inmueble afectado por este acuerdo que se plantea ante el Ayuntamiento Pleno.

En nuestro término municipal contamos con el CEIP “Raimundo de Miguel” donde la Junta de Castilla y León, en ejercicio de sus competencias, imparte ...

- Educación Infantil (Ciclo II, de 3 a 6 años)





Ayuntamiento de Belorado

b) Educación Primaria (de 7 a 12 años)

Por su parte el Ayuntamiento de Belorado viene desarrollando (desde el año 1984) competencias en materia de prestación del servicio de Jardín de Infancia (Educación Infantil, Ciclo I de 0 a 3 años)

En la actualidad el emplazamiento del citado centro municipal se encuentra en la Plaza Mayor 1-bajo de Belorado (bajos de la Casa Consistorial). No obstante y debido a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Belorado para que el Centro Infantil “El Principito” obtuviera la calificación de centro completo se ha puesto de manifiesto que el actual Centro no cumple con los requisitos mínimos exigidos por la Junta de Castilla y León en el Decreto 12/2008 de fecha 14/02/2008(superficie, distribución, etc) . Es por ello que el Ayuntamiento de Belorado ha iniciado actuaciones (redacción de documentos técnicos, obtención de permisos y autorizaciones, etc) encaminadas a la futura construcción de un nuevo Centro Infantil que se ajuste a las exigencias impuesta por la Junta de Castilla y León. Tras barajar varios emplazamientos de titularidad municipal, y dado que la actual sede del Jardín de Infancia no cumple con los requisitos exigidos ni aún siendo reformado, se ha iniciado el estudio y consideración de la construcción de un nuevo Jardín Infantil que ocuparía parte del patio del Colegio de Primaria. Se trata de un bien de titularidad municipal y naturaleza demanial en atención al servicio que en él se presta, como se ha indicado.

En la actualidad está “cedido” a la Junta de Castilla y León para prestación de actividad docente (Educación Primaria), de competencia autonómica. Por tanto, hay que tener en consideración lo siguiente:

a) La titularidad de la superficie no se vería alterada (seguiría siendo de titularidad municipal).

b) La naturaleza del inmueble no se vería alterada. En la actualidad es un bien demanial por el servicio que en él se presta (escuela/docente) y en el futuro seguiría siendo un bien demanial por el servicio que en él se presta (escuela/docente).

c) Se produciría una mutación demanial objetiva, ya que en la superficie afectada dejaría de estar vinculada a actividad docente de enseñanza no obligatoria en nivel de Educación Infantil Ciclo II y obligatoria de Educación Primaria para destinarse a actividad docente de enseñanza no obligatoria en nivel de Educación Infantil Ciclo I.

d) Se produciría una mutación demanial subjetiva ya que en la superficie afectada la actividad indicada en el apartado c) la desempeñaría el Ayuntamiento de Belorado, dejando la Junta de Castilla y León de prestar el servicio indicado en ese espacio.

Terminada la presentación de este punto tienen lugar las intervenciones de los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos Municipales.

D Bernabé Díez Hernando (PP) indica que si bien es necesario contar con un nuevo emplazamiento para el Jardín de Infancia, lo problemático es la dotación económica para su financiación y ese es el motivo por el que su Grupo Político se va a abstener.





Ayuntamiento de Belorado

D^a Noemí González Madrid, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta su deseo de que se inicien las obras a la mayor brevedad por lo que apoyará la aprobación de este punto del orden del día como paso necesario para poder contar con un nuevo centro.

El Sr Alcalde (VB) expone que Belorado (como otros Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma que se encuentran en la misma situación) han solicitado ayuda económica a la Junta de Castilla y León para la construcción/reforma de estas instalaciones.

Terminadas las intervenciones se procede a votar este asunto que fue objeto de consideración en la Comisión Informativa de Obras y Servicios de 25/07/2024.

El Ayuntamiento Pleno de Belorado, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar el expediente administrativo en tramitación relativo a la mutación objetiva y subjetiva de superficie de 485 m² de patio de CEIP “Raimundo de Miguel” para su destino a Escuela Infantil “El Principito” de Belorado, de conformidad con la documentación que obra en el expediente.

Segundo.-Facultar al Sr Alcalde en la amplitud suficiente para llevar a cabo todas las actuaciones precisas para la aprobación de la mutación demanial propuesta una vez se hayan concluido los trámites pertinentes y la obtención de la documentación precisa, entre los cuales se encuentra la autorización de la Consejería de Educación de la JCYL, conclusión del período de información pública y otras actuaciones.

Tercero.-Remitir el expediente administrativo tramitado hasta la fecha (incluyendo el presente acuerdo plenario) a la Junta de Castilla y León (Consejería de Educación) para solicitar la autorización citada en el punto segundo.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	Abstención
M del Mar Ortega Blanco (PP)	Abstención
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por mayoría	

6.- ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE BELORADO A COMUNIDAD ENERGETICA PROMOVIDA POR CAMARA DE COMERCIO Y ENTIDADES LOCALES.





Ayuntamiento de Belorado

El Sr Alcalde-Presidente, D Alvaro Eguíluz Urizarna, cede la palabra a la Sra Concejala de Desarrollo (D^a Mercedes Eguíluz García) sobre la propuesta que ahora se presenta ante el Ayuntamiento Pleno para su estudio y consideración relativa a la existencia de Comunidad Energética Local “Toda Burgos” (con la condición de asociación sin ánimo de lucro dotada de personalidad jurídica) cuyos miembros comparte placas fotovoltaicas instaladas sobre cubiertas de inmuebles de alguno de sus integrantes – en este caso sobre cubiertas de inmuebles municipales- para producción de energía eléctrica para los miembros de la Comunidad. El primer paso es realizar por técnicos competentes un estudio de viabilidad del proyecto que determine la idoneidad de los emplazamientos previstos para la instalación de las placas.

Exposición de motivos:

“ 1.- La Unión Europea se ha comprometido con la descarbonización de su mercado energético y propone, entre otras medidas, una multiplicación de las fuentes de producción de energías renovables y un mayor protagonismo de los consumidores finales.

Para ello aprobó un gran paquete de reformas y ha incorporado la transición energética como uno de los pilares del Plan de Recuperación para Europa; “Next Generation”.

2.- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), está muy interesado en la promoción de las energías renovables y tiene en marcha el: “Programa de Incentivos a Proyectos Piloto Singulares de Comunidades Energéticas _ (PROGRAMA CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. De este programa se han publicado cuatro convocatorias hasta la fecha y se esperan otras convocatorias adicionales.

3.- La figura de las Comunidades Energéticas según lo establecido en el artículo 2.1 de la Orden TED/1446/2021, de 22 de diciembre, va a jugar un papel clave en sector energético español a partir de estos momentos y va a servir para fomentar la participación en el sector energético de actores no participantes en el mismo y cuya finalidad sea el desarrollo de proyectos de energía renovable.

4.- El Gobierno de la Provincia Burgos y la Comunidad Autónoma de Castilla León también están comprometidos con la transición energética y la descarbonización de la economía. Para ello tiene abiertas diferentes ayudas a las que poder acceder.

4.- Se ha demostrado que la fórmula de Asociación sin Ánimo de Lucro es la forma jurídica que mejor encaja en la creación de una Comunidad Energética Local, que tendrá las siguientes funciones:

- Contribuir a la sostenibilidad energética promoviendo la producción y el consumo de energía renovable por parte de los vecinos y comercios de los municipios de Burgos.*

- Empoderar a los vecinos de estos municipios como usuarios y autoconsumidores de energía renovable.*

- Proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus miembros y al de las pedanías que participan en la misma.*

- Promover la conciencia ciudadana en la cultura de la sostenibilidad energética y la implicación de las administraciones públicas, en particular las de ámbito municipal, en el desarrollo de políticas públicas precisas para su desarrollo.*

- Promover la implantación de instalaciones fotovoltaicas que puedan ser explotadas en régimen de autoconsumo compartido.*





Ayuntamiento de Belorado

- *Incorporar progresivamente iniciativas relacionadas con la generación de energía renovable por medio de otras fuentes diferentes de la energía fotovoltaica, con la movilidad sostenible, con las relacionadas con las energías renovables térmicas, con la eficiencia energética y con la gestión de la demanda.*
 - *Contribuir a evitar situaciones de vulnerabilidad energética.*
 - *Ejecutar las actividades apropiadas con el objetivo de alcanzar el 100% de origen renovable en el consumo de electricidad en las viviendas y locales de los miembros de la asociación.*
 - *Contribuir al desarrollo de estas iniciativas en municipios de carácter rural o en riesgo de despoblación.*
 - *Promover la participación ciudadana en una transición energética a escala local con el objetivo de alcanzar, conforme al Pacto Verde Europeo, la neutralidad climática en la Unión Europea en 2050.*
- Concienciar y difundir entre la población los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, relacionados con el logro de ciudades y comunidades sostenibles”*

El Sr Portavoz del Grupo Municipal popular, D Bernabé Díez Hernando, considera que se trata de un proyecto complejo por el hecho de implicar administraciones pública, otras personas jurídicas y particulares pero entiende que hay que intentarlo.

D^a Noemí González Madrid, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, aporta que en Medina de Pomar está funcionando bien, según la información de que dispone.

Terminadas la intervenciones se procede a la votación. El Ayuntamiento Pleno de Belorado, adopta, por mayoría de los presentes, el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Belorado a la Comunidad Energética Local “Toda Burgos- CEL Toda Burgos” que se constituye una Asociación sin ánimo de lucro, acogándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

- Aprobar los Estatutos que han de regir la Asociación, régimen interno y actividad.
- Ceder las cubiertas públicas para la colocación de las placas, de acuerdo al procedimiento jurídicamente aplicable, según la carta remitida por la Alcaldía en fechas pasadas.
- Facultar al Alcalde/sa Presidente/a o persona en quien delegue la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de los acuerdos citados.

Segundo.- Notificar el acuerdo a los interesados.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor





Ayuntamiento de Belorado

Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	Abstención
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por mayoría	

7.- REVISION DE NNUUMM DE BELORADO. APROBACION PROVISIONAL (IV).

El Sr *Eguíluz Urizarna (VB)* expone la situado y estado de tramitación (ya conocida por todos los presentes) del expediente administrativo de revisión de las Normas Urbanísticas Municipales (NNUUMM) del término de Belorado. Esta es la cuarta vez que se trae ante el Ayuntamiento Pleno para su aprobación provisional ciertos cambios exigidos por la administración autonómica como premisa para poder llevar acabo la aprobación definitiva del documento remitido. En este caso se trata de cuestiones exigidas tras la última aprobación provisional llevada a cabo a instancia de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León que nos han obligado a introducir cambios no sustanciales que han de ser objeto de consideración en esta sesión plenaria.

El Sr *Portavoz del Grupo Municipal popular, D Bernabé Díez Hernando*, indica que hay que aprobarlas sí o sí para que este expediente siga adelante.

D^a Noemí González Madrid, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que su Grupo Municipal votará a favor.

Tras Comisión Informativa de Obras y Servicios de fecha 25/07/2024, el Ayuntamiento Pleno de Belorado adopta el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobación provisional (IV) de las NNUUMM del término municipal de Belorado introduciendo las siguientes modificaciones:

“Catalogo

Se modifican y completan las siguientes fichas del Catálogo:

- Ficha nº A-4
- Ficha nº A-7
- Ficha nº B-6
- Ficha nº B-7
- Ficha nº B-10
- Ficha nº E-1
- Ficha nº E-9
- Ficha nº L-5
- Ficha nº P-1
- Ficha nº P-2
- Ficha nº Q-1
- Ficha nº B-33 Se añade
- Ficha nº P-5

Memoria Vinculante

Se modifican las paginas 25 y 26 y se elimina del Anejo nº4.





Ayuntamiento de Belorado

Planos Ordenación.

En relación a la alineación de las parcela de Calle Mayor 91 y Calle Cercas 21 se modifican los planos PO-2.2 y PO-2.3”

Segundo.- Se asume como propio el documento técnico redactado por el Sr D Javier González Agreda . Se notificará a los interesados en el expediente la aprobación provisional (IV) ahora realizada.

Tercero.- Se aprueba provisionalmente el documento técnico resultante de la tramitación de las NNUUMM de Belorado.

Cuarto.- Se considera la presente aprobación una modificación no sustancial al no transformar la ordenación general inicialmente elegida, por lo que no se considera preciso abrir un nuevo período de información pública.

Quinto.- Respecto al Sector SUR-1 de Suelo Urbanizable industrial, área de Planeamiento Asumido sin desarrollo culminado, carretera de acceso a San Miguel de Pedroso, teniendo en consideración que el citado Sector no ha sido desarrollado pese a contar con ordenación detallada en las NNUUMM del año 2009 y dado el tiempo transcurrido, se considera conveniente y así se aprueba proceder a una reclasificación del suelo citado como suelo rústico, por lo que el Ayuntamiento de Belorado notificará personalmente esta circunstancia a todos los titulares de propiedades comprendidas en el Sector para que manifiesten lo que estimen oportuno al respecto. Con ello y a la vista de lo alegado por las partes, el Ayuntamiento de Belorado presentará propuesta técnica relativa al Sector SUR-1 citado para su consideración y aprobación e, su caso por el Servicio Territorial de Fomento en Burgos de la Junta de Castilla y León.

Sexto.- Remitir el expediente tramitado a la Junta de Castilla y León para que proceda, si lo estima oportuna a la aprobación definitiva de las NNUUMM y su posterior publicación.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	A favor
Federico Puente Vargas (VB)	A favor
Conrado de Pedro Elvira (VB)	A favor
Mercedes Eguíluz Garcia (VB)	A favor
Jose M Garcia Cancelo (VB)	A favor
Bernabé Díez Hernando (PP)	A favor
M del Mar Ortega Blanco (PP)	A favor
Noemí González Madrid (PSOE)	A favor
Héctor Valgañón Navas (PSOE)	A favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	





Ayuntamiento de Belorado

Control y fiscalización.

8.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE PRESIDENCIA.

Se da cuenta de los Decretos de Presidencia emitidos desde la última sesión plenaria que han sido puestos a disposición de los Corporativos entre la documentación integrante del Pleno.

No se suscitan dudas.

9.- INFORMACION DE ALCALDIA.

El Sr *Alcalde* y otros Corporativos dan cuenta a los presentes de varios asuntos de interés municipal, entre ellos...

a).-Servicio de publicidad municipal de traspaso de locales, negocios y portal de empleo. *D^a Mercedes Eguíluz García (VB)* expone la puesta en marcha de un nuevo servicio del Ayuntamiento de Belorado ayudando a la difusión de en medios públicos y redes sociales la existencia de locales de negocio disponibles, traspaso de actividades de negocio (duración máxima de la publicidad durante doce meses) y la ofertas de empleo de empresas/particulares durante dos meses. Se trata de una medida de apoyo a la reactivación del mercado laboral en la zona, así como de la actividad empresarial. Se informa de manera detallada de las condiciones de uso de este servicio. Posibilidad de renovar el plazo de difusión una vez finalizado el período inicial

b) Calendario cultural agosto 2024. El *Concejal de Cultura y Festejos, D Héctor Valgañón Navas (PSOE)* expone las actividades a desarrollar durante el mes de agosto, entre ellas...

- Cebolla Rock (2/3 de agosto)
- Inauguración de la restauración del Retablo de la Iglesia de Santa María.
- Representación del Grupo de Teatro Verdeanco de Belorado.
- Torneo de Mus
- Carrera de Patines (11/08/2024)
- Fiestas Patronales.
- Etc

Se da información detallada sobre todos estos actos culturales.

c) Oferta/pliegos Danzadores 2024. El Sr *Valgañón (PSOE)* indica que se ha aprobado y dado difusión a las condiciones para que los jóvenes que quieran participar en las Fiestas Patronales como Danzadores este año 2024 pueden presentar sus propuestas hasta el 14/08/2025 a las 14:00 horas.

d) Foro A-12. La Sra *Concejala de Desarrollo del Ayuntamiento de Belorado, D^a Mercedes Eguíluz (VB)* informa a los presentes de la reactivación del Foro de la A-12 para la difusión y promoción de la puesta en marcha del apoyo e impulso de la A-12, tantas veces prometida. Por ello se va a iniciar una campaña de manifestaciones,





Ayuntamiento de Belorado

instalación de cartelería, intervenciones en prensa, etc...es un buen momento para relanzar el Foro.

e) Estudio UOC (Estudio de la Universitat Oberta de Catalunya). Repoblación. En esta ocasión es D Jose María Garcia Cancelo, Concejal de Repoblación del Ayuntamiento de Belorado, quien da detalles del estudio indicado sobre dinámicas que afectan al mercado de la vivienda y en el que consta Belorado como uno de los municipios más proactivos. El problema de la vivienda disponible es uno de los más comunes en todos los municipios de la zona rural .

f) Otros.

10.- ESCRITOS Y PETICIONES.

No se presentan escritos y peticiones.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Solicitan el turno de la palabra los siguientes Concejales:

- *D Bernabé Díez Hernando (PP).*

a) Balance del tiempo transcurrido desde la toma de posesión como Concejales del Ayuntamiento de Belorado. El *Sr Díez* indica que tras catorce meses desde la constitución del Ayuntamiento de Belorado considera que se trata a su Grupo Municipal como un Grupo marginal y marginado con un desprecio absoluto por parte del Equipo de Gobierno. Tienen nulo peso político, sin que les tenga en cuenta dentro de los actos organizados por la Corporación. **R.-** El *Sr Alcalde* indica que discrepa profundamente de esa afirmación y un buen ejemplo es que es el único municipio que conoce (aunque seguro que hay alguno más) en que todos los Grupos Municipales están presentes en la Junta de Gobierno pudiendo asistir a sus sesiones. Generalmente sólo miembros del Equipo de Gobierno están presentes en las sesiones de este órgano de gestión municipal que, en el caso de Belorado, se reúne cada quince días. Igualmente manifiesta que ignora a qué eventos no son invitados los miembros de los Grupos Municipales de la Oposición. ¿ se refiere a actos culturales? ¿charlas? Se efectúa convocatoria a las Juntas de Gobiernos y Comisiones Informativas que se celebran y de las que forman parte integrante, por supuesto. Por tanto ignora a qué actos se refiere por lo que solicita del Grupo Municipal Popular por favor, detalle los actos a que se refiere indicando cuáles son esos actos. Espera su comunicación por escrito al respecto.

b) Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2023. *D Bernabé Díez* manifiesta que aún no cuenta con él. No se le ha facilitado. Lo acaba de solicitar por escrito. **R.-** El *Sr Presidente* cede la palabra a la Secretaria-Interventora la cual indica que la Liquidación del Presupuesto se presenta este año con retraso. Cree que el *Sr Díez* (PP) se refiere a la presentación de la Cuenta General del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023, donde se detalla por partidas su estado de ejecución, la cual debe





Ayuntamiento de Belorado

previamente presentarse e informase en Comisión Informativa de Hacienda. Se hará antes de la siguiente sesión plenaria.

- c) **Obra “Rehabilitación de Casa de Asociaciones de Belorado”.** Desea manifestar su opinión respecto a este proyecto ya que le parece un despropósito, mal ejecutado por el Técnico que redactó el proyecto y dirige la obra que no supo prever ciertos aspectos de un proyecto defectuoso y pese a todo “se le premia” al no exigirle responsabilidad alguna ¿hay algún motivo detrás? **R.- D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)** indica que respeta la opinión que sobre el proyecto pueda formarse cada uno. No obstante recuerda a los presentes que tanto en sesiones plenarias, como en Comisiones Informativas, como en sesiones celebradas por la Junta de Gobierno se presta detalladísima información sobre el proyecto citado, las certificaciones, facturas, modificaciones, fuentes de financiación, importes y estado de la obra citada. Respecto a la modificación del proyecto ya se ha explicado de manera detallada la necesidad de instalación de micropilotes (noventa en concreto) para reforzar los cimientos de la edificación y la imposibilidad de restaurar una pared medianera por el estado de conservación de la madera afectada por la arlita aplicada durante la construcción de la edificación y que no pudo detectarse hasta que no se llevó a cabo la demolición de parte de la estructura. Por ello es por lo que considera, a su juicio, que no hubo negligencia técnica alguna.
- d) **Noche Blanca 2024.** Mientras hubo cosas que funcionaron bien (las intervenciones de la Banda de Música)... otras no, como ciertos espectáculos y actuaciones por lo que debería denominarse la “Noche Negra”. **R.- El Sr Concejal de Cultura y Festejos (Sr Valgañón)** recuerda al Sr Díez que durante la Noche Blanca llovió lo cual implicó la suspensión de algunas actuaciones musicales. No “podemos controlar” la climatología. Ello unido a un incidente (caída de líquido sobre equipo de sonido) dio lugar a la necesidad de suspender alguna actuación. Esta actuación musical se va a aplazar y se está buscando el día de su celebración más idóneo.
- e) **Disconformidad con los servicios prestados por el Ayuntamiento.** Declara que “un pueblo se conoce por los servicios que presta” y el cuidado de jardines y la limpieza deja mucho que desear (pasa fotografías realizadas de zona ajardinada que no está bien podada o segada), ausencia de contenedores de recogida de residuos para los usuarios del parque de autocaravanas por lo que los usuarios depositan la basura en los compostadores cercanos, ¿ Quién es el responsable de prestar estos servicios? **R.-** El verano es la época del año en que más personal se necesita porque hay más actividad en el pueblo. Por otra parte hay que ir rotando para que el personal municipal pueda ir cogiendo sus vacaciones anuales. Ello se une al hecho de que no hemos podido contratar a todo el personal necesario ya que esas contrataciones (que se financian parcialmente con las subvenciones convocadas por la Diputación Provincial de Burgos) ya que las subvenciones mencionadas no han sido resueltas. Por otra parte, ya saben los presentes que parte del personal se debe desplazar a las Juntas Vecinales donde prestan sus servicios durante tres meses en régimen de media jornada. Ello dificulta que los servicios y la localidad, esté como todos deseamos. Por lo que respecta al área de autocaravanas, en concreto el poste de servicio ha estado inutilizado un tiempo si bien ya está subsanado el defecto





Ayuntamiento de Belorado

y por tanto este servicio está plenamente operativo en este momento. Respecto a la recogida de basuras en esta área, es cierto que hace falta instalar un contenedor o mejorar las instalaciones.

- f) **Reto demográfico.** Su Grupo Municipal está a favor de la repoblación y de la llegada de nuevos vecinos al municipio. Con un coste mensual de 1700,00 €/mes (Proyecto Arraigo) el Ayuntamiento contrató un servicio de apoyo a la repoblación. “ Cuando viene gente nueva al pueblo se les enseña el pueblo y ¿Cuándo se van también se les da un paseo por el pueblo? Porque “se van muy a menudo”. **R.-** El Sr *Concejal de Repoblación (Sr Garcia Cancelo)* es quien responde en este punto y recuerda que la información que se facilita es la que se publica por el INE (Instituto Nacional de Estadística) cuyos datos son de hace un año: en los dos últimos años la población del municipio se ha incrementado gracias a personas que vienen al municipio y buscan su salida laboral emprendiendo. Ello pese a la “sangría” poblacional que supone el fallecimiento de muchos vecinos por la elevada edad media de nuestra población, por desgracia. Respecto al “Proyecto Arraigo” al que se refiere el Sr Díez desea recordar que ese contrato ya ha finalizado y que no tiene por tanto coste alguno, en este momento. Este sistema (Proyecto Arraigo) ha sido ahora amparado por la Diputación Provincial de Burgos que les ha contratado para prestar este servicio a los pueblos de la provincia. No obstante y mientras el Ayuntamiento de Belorado tenía contratada a esta empresa, también contaba con subvenciones para la financiación de este programa. Un problema importante, como reiteradamente se señala, es la falta de vivienda en régimen de alquiler ya que los propietarios son reacios a alquilar, aunque alguno de los nuevos vecinos han comprado viviendas. El Sr Garcia Cancelo proporciona información sobre número de familias que han venido al municipio, número de familias que se han ido, etc...
- g) **Horario del personal y Corporación municipal ¿Quién lo controla y lo supervisa?. R.-** El Sr *Eguíluz Urizarna (VB)* indica que la Jefatura de Personal es competencia de Alcaldía. Ahora no existe Concejalía de Personal, como sí ocurría en anterior legislatura. El control de entradas y salidas se efectúa a través de fichadores automáticos instalados en los accesos de los centros de trabajos existentes (Oficinas Municipales, Centro ocupacional, Bajos de Centro de Salud, ...)
- h) **Contratos de adjudicación “directa” ¿ Hay algún interés detrás? ¿ Es amiguismo?** Aquí se produce la intervención de la *Concejala del Grupo Popular (Sra Ortega)* indicando que el año pasado se adquirió agua para eventos municipales a una empresa de fuera de la localidad, si bien este año se ha adquirido en un supermercado de la localidad. **R.-** El Sr *Alcalde-Presidente* cree que la pregunta se formula por una empresa en concreto del municipio que es la única que presta ese tipo de servicios . No obstante si el Sr Díez conoce a alguna otra empresa dispuesta a prestar ese servicio en Belorado, le ruega que se lo comunique para que contactar y que pueda licitar.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y seis minutos, de lo cual como Secretaria doy fe. Asisten a la sesión





Ayuntamiento de Belorado

los nueve miembros que componen la Corporación .

El Alcalde -Presidente

La Secretaria

Fdo: D Alvaro Eguíluz Urizarna

Fdo: M Begoña González Castro

